



**Sindicato del Profesorado Extremeño**

## **NOTA DE PRENSA**

El Sindicato PIDE, tras conseguir el reconocimiento de los sexenios (y del tiempo no prescrito) para los interinos, los funcionarios de carrera de las últimas oposiciones (2008-2012) y los funcionarios en prácticas de Extremadura, ha presentado demanda judicial de afiliados nuestros en otras comunidades, en su lucha para que los docentes interinos tengan un reconocimiento de sus derechos.

En concreto en Castilla y León, donde no se les están reconociendo los sexenios con el efecto retroactivo de cuatro años que indica la ley, y en Aragón, donde todavía niegan el derecho (al menos, lo hacía hasta ahora la recientemente cesada Consejera de Educación).

En el caso de Castilla y León, PIDE obtuvo sentencia favorable al reconocimiento del periodo de cuatro años no prescritos para una afiliada suya en el Juzgado nº 4 de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, la sentencia nº 154/2015, notificada a esta parte la semana pasada. Se condena a la administración a abonar este complemento de formación con carácter inmediato

En cuanto a nuestra afiliada de Aragón, el juicio se celebrará el próximo 18 de noviembre.

En Mérida, a 26 de julio de 2015

SINDICATO PIDE